



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUNAHUANÁ

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCION DE ALCALDIA N°109-2023-A/MDL

Lunahuaná, 14 de agosto de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUNAHUANÁ, PROVINCIA DE CAÑETE, REGION LIMA;

CONSIDERANDO:



Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos 1° y 2° del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N°27972, establece "que las municipalidades son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia siendo que esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrados y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, de acuerdo a lo prescrito por los numerales 6) y 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972 y modificatorias, es atribución del alcalde dictar resoluciones para designar y cesar a los funcionarios de confianza de la municipalidad;

Que, la Ley N°281756-Ley Marco del Empleo Público-establece en su artículo 4° la clasificación del personal del empleo público, precisando en el numeral 2) el empleado de confianza técnico o político, distinto al funcionario público, quien a su vez se encuentra en el entorno de quien lo designa o renueva libremente;

Que, con Ordenanza Municipal N°010-2021-MDL, de fecha 28 de diciembre del 2021, se aprobó la modificación del Reglamento de Organización y Funciones - ROF, de la Municipalidad Distrital de Lunahuaná.

Que, con fecha 18 de mayo del 2022, se publica en el Diario Oficial "El Peruano", el Decreto Supremo N°053-2022PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N°31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y otras disposiciones.

Que, con fecha 06 de diciembre del 2022, se publicó en el Diario Oficial "El Peruano", la Ley del Presupuesto del Sector Público para el año 2023-Ley 31638.

A efectos de garantizar el normal funcionamiento de la administración municipal necesario designar a profesional en el cargo de confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Lunahuaná, bajo la modalidad del D.L 276.

Que el D.S N°053-2022-PCM, Reglamento de la Ley N°31419 en su artículo 2° dice: *Que es responsabilidad de la Oficina de Recursos Humanos o las que hagan sus veces en las entidades públicas, de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos para el acceso a cargos o puestos de funcionarios/as y directivos/as públicos/as de libre designación y remoción, asimismo los funcionarios de libre designación y remoción tienen la obligación de presentar, previo a su designación la información que acredite el cumplimiento de los requisitos para el acceso a dichos cargos o puestos.*

En ese sentido con INFORME N°024-2023-URH (E)/MDL, de fecha 11 de agosto del 2023, la Unidad de Recursos Humanos ha evaluado los documentos del Lic. Mitchell Chávez Ávila, donde determina que

Pag. 1 R. A. N°109-2023-A/MDL

LUNAHUANÁ CAPITAL TURÍSTICA Y CULTURAL DE LA PROVINCIA DE CAÑETE

Plaza de Armas s/n Lunahuaná - Cañete - Perú Telf.: 284-1006

www.muni-lunahuana.gob.pe / alcaldia@munilunahuana.gob.pe / secretariageneral@munilunahuana.gob.pe





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUNAHUANÁ

cumple con los criterios técnicos y profesionales requeridos para el puesto de Jefe de la Unidad de Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Lunahuaná.

Que, siendo atribución del Alcalde conducir la Política de Personal de la Municipalidad Distrital de Lunahuaná, correspondiéndole designar, cesar, renovar y/o rectificar a los funcionarios que ejercen cargos de confianza.

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N°276 y su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N°005-90-PCM y en uso de sus atribuciones conferidas por el artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR a partir de la fecha al Lic. MITCHELL CHAVEZ AVILA, con DNI N°20106225; en el CARGO DE CONFIANZA DE JEFE DE LA UNIDAD DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUNAHUANANA, con eficacia anticipada desde el 01 de agosto del 2023, bajo el régimen laboral del D.L 276, con las atribuciones y obligaciones establecidas por Ley y el Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad y en virtud de los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.



ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR, la remuneración mensual del Lic. MITCHELL CHAVEZ AVILA, por el monto de S/3,300.00 (Tres Mil Trecientos y 00/100 Soles), desde el inicio hasta culminar su designación.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Secretaria General, notificar la presente Resolución al profesional descrito en el artículo precedente; así como a las Oficinas y Unidades de esta municipalidad, con las conformidades previstas en la Ley.

ARTICULO TERCERO: Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Lunahuaná.



REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUNAHUANÁ
Luis Alberto Conislla Jara
ALCALDE

Distribución:

Gerencia Municipal.
Oficina General de Administración y Finanzas.
Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización.
Unidad de Recursos Humanos.

Pag. 2 R. A. N°109-2023-A/MDL

LUNAHUANÁ CAPITAL TURÍSTICA Y CULTURAL DE LA PROVINCIA DE CAÑETE

Plaza de Armas s/n Lunahuaná - Cañete - Perú Telf.: 284-1006

www.muni-lunahuana.gob.pe / alcaldia@munilunahuana.gob.pe / secretariageneral@munilunahuana.gob.pe

